

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

| | |
|-----------|----------------|
| CENTRO | I.E.S. ISBILYA |
| CÓDIGO | 41700403 |
| LOCALIDAD | SEVILLA |

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

| CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | | |
|---|-------|-------------|
| Nº Revisión | Fecha | Descripción |
| | | |
| | | |

| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|--|--|
| Inspección de referencia: | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Referente Sanitario | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |

Los datos están protegidos por reserva legal. A quien demuestre interés legítimo pueden facilitársele previa solicitud.

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 0. | Introducción. | 5 |
| 1. | Composición Comisión Específica COVID-19. | 7 |
| 2. | Actuaciones previas a la apertura del Centro. | 8 |
| 3. | Actuaciones de educación y promoción de la salud. | 9 |
| 4. | Entrada y salida del Centro. | 10 |
| 5. | Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro. | 11 |
| 6. | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. | 12 |
| 7. | Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de Grupos de convivencia escolar. | 14 |
| 8. | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva. | 16 |
| 9. | Disposición del material y los recursos. | 18 |
| 10. | Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática. | 19 |
| 11. | Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. | 20 |
| 12. | Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. | 21 |
| 13. | Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. | 22 |
| 14. | Uso de los servicios y aseos. | 22 |
| 15. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro | 24 |
| 16. | Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso | - |
| 17. | Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso. | 26 |
| 18. | Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. | 27 |
| 19. | Seguimiento y evaluación del protocolo | 28 |

Se debe tener en cuenta que *Los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción Quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.*

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del I.E.S. Isbilya, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias, afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “Seguimiento y Evaluación del Protocolo”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

| | Apellidos, Nombre | Cargo / Responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|-------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Presidencia | Rafael Pérez Porras | Director | Profesorado |
| Secretaría | Emilio Balbuena Urbano | Coordinador | Profesorado |
| Miembro | Rocío Japón Delgado | Jefa de Estudios | Profesorado |
| Miembro | Sergio Málaga Borrego | Padre | AMPA |
| Miembro | Leocadia Molina Leal | Profesora | Profesorado |
| Miembro | Aitana Campos Guerrero | Alumna | Alumnado |
| Miembro | Rafael Morello López | Ayuntamiento | Externo |
| Miembro | Rafael Jarana Molero | Referente sanit. | Externo |
| Asesor | Castro Gómez, Leandro José | EOE | Externo |

Periodicidad de reuniones

| N.º reunión | Orden del día | Formato |
|-------------|-------------------------------|---------|
| | En función de las necesidades | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Adecuación de los espacios e instalaciones.
- Colocación de cartelería.
- Señalización.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Formación general y conocimiento del Protocolo.
- Suministro de material facilitado por la Consejería.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Comunicación de lo que les afecte del Protocolo, difusión general del mismo.
- Apertura de un espacio en la web con toda la información relevante sobre la COVID-19.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

Se promoverá que en todas las materias se difunda información cierta y contrastable sobre la materia en función de su ámbito.

Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)

En el punto 2.1. (Línea de intervención socio-emocional) del Plan de Actuación del programa Forma Joven en el ámbito educativo para el presente curso escolar 2021/22, se han incorporado los objetivos generales, específicos y bloques de contenido, relacionados con la situación de pandemia por la que estamos atravesando para desarrollar con el alumnado, sobre todo en horario de tutoría.

Otras actuaciones

Se promoverá toda actuación, en coordinación con los servicios sanitarios, que pretenda difundir o aclarar información relativa a la actual pandemia y todas aquellas medidas puestas en práctica para afrontar la actual situación, incluido el proceso de vacunación.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salida y flujos de circulación para entradas y salidas

- Se entrará y saldrá del centro por las puertas con las que éste cuenta, abiertas en su totalidad; cada enseñanza en función de lo que viene descrito en los puntos siguientes.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Se permitirá la entrada a las zonas exteriores del edificio principal 5/10 minutos antes del comienzo de las clases.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Las puertas de la calle peatonal Ben Sahl de Sevilla servirán para el ingreso de los alumnos de ESO a las 8,15 horas, dirigiéndose cada uno a la fila correspondiente a su grupo.
- La entrada sita en la calle Esperanza de la Trinidad, servirá para la entrada y salida de los alumnos de Bachillerato y FP durante toda la jornada escolar, así como para la vuelta después del recreo. Estaría abierta hasta las 8,15 horas, se cerraría a esa hora y se volvería a abrir cuando los alumnos de la ESO estuvieran ya ubicados. Se utilizará también esta puerta para el ingreso a horarios diferentes a los prescritos por cualquier eventualidad.
- A las 14,45 horas se procederá a abrir todas las puertas saliendo los alumnos por aquellas por las que ingresaron.

Acceso al edificio, en caso de necesidad o indicación del profesorado, de familias o tutores

- En estos casos, portando la mascarilla y previa utilización del gel hidroalcohólico. Se dirigirán a la ventanilla de la Conserjería donde serán atendidos por los ordenanzas. No debe ingresar en el Centro una persona positiva en COVID-19 o sospechosa de tenerlo. Si es necesaria la recogida de un alumno se efectuará por persona que cumpla la condición anterior. Excepcionalmente podría avisar al Centro para que se acercará al alumno a la puerta principal cuando, no existiendo otro familiar disponible, deba necesariamente recogerlo encontrándose esa persona diagnosticada o pendiente de diagnóstico.

Otras medidas

- Aunque se informará a los alumnos de que no deben agruparse sin seguridad a la salida del centro, se notificará a las autoridades policiales el incumplimiento.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Se procurarán reducir al mínimo, al amparo de la normativa, los contactos presenciales entre tutores docentes y familiares. Se utilizarán las vías oficiales de comunicación del centro, como el correo oficial del mismo, los correos corporativos del profesorado y las herramientas de comunicación de la plataforma PASEN. En todo caso, si la presencialidad resulta necesaria, debe procurarse que sólo acuda un familiar por alumno a cada cita.

Para recoger a un alumno se seguirá el procedimiento habitual, debiendo acceder al centro una sola persona por alumno, convenientemente protegida y cumpliendo lo expresado en la página anterior. Deberá evitarse, si se puede, que esa persona pertenezca al grupo de personas especialmente vulnerables. En ningún caso debe entrar al centro una persona positiva en COVID-19.

Medidas de acceso de particulares

Se fomentará el uso de instrumentos de administración digital para evitar la presencialidad de los interesados en las gestiones administrativas más habituales. Cuando les resulte imprescindible acudir al centro será obligatorio el uso del sistema de cita previa, disponible a través de la web del instituto o de los medios electrónicos o telefónicos habituales.

Medidas para empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

A ser posible las empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro deberán utilizar los martes por la tarde para su actividad. Si no fuera posible se evitará que entren en contacto, en un mismo espacio y de forma coincidente, con alumnos u otro personal del centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar (GCE). Medidas para grupos de convivencia escolar en su caso.

- Dada la complejidad de la organización académica del centro, no consideramos factible la organización generalizada de grupos de convivencia escolar. Aún así se considerará al grupo de Educación Especial dentro de esa categoría en base a la obligación marcada por la normativa en vigor. Eso significará que se evitarán los contactos con otros grupos de alumnos para su propia protección y quedarán suspendidas las actividades de integración que impliquen contacto con el resto de alumnos del Centro.

Medidas para otros grupos clase.

- Los pupitres se colocarán en fila de uno orientados hacia la pizarra en posiciones fijas.
- No se terminará ni se comenzará la clase sin comprobar que las mesas y sillas están convenientemente colocadas en su orden.
- Cada pupitre tendrá un nombre/número impreso debiendo cada alumno ocupar únicamente el suyo.
- Una vez haya comenzado la clase, los alumnos permanecerán sentados y no se levantarán sin permiso del profesor.
- No podrá haber dos alumnos levantados a la par, salvo en el caso de exposiciones de alumnos en el estrado en las que podrá haber dos, uno en el estrado y otro junto a la puerta.
- Se habilitarán las taquillas para su uso en los grupos de ESO para los que haya disponibilidad.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Salón de actos: Con carácter general no deben coincidir alumnos que habitualmente no lo hacen y se distribuirán ocupando solo los asientos habilitados. En los niveles 1 y 2 de alerta sanitaria podría darse esa coincidencia si se trata de alumnos del mismo nivel y de una misma materia.
- Sala de Profesores: Las mesas se dispondrán individualmente con cuatro sillas cada una. Se recomienda al profesorado que previamente limpie las superficies a utilizar, incluidos los teclados de los ordenadores, y que al terminar procedan a lavarse las manos.
- Talleres y laboratorios: Se usarán en función de las necesidades cumpliendo los requerimientos establecidos en este protocolo.

Medidas específicas en Educación Física y uso del gimnasio

Cuando se realicen actividades deportivas se utilizarán sólo espacios al aire libre. Se contempla la posibilidad de que fuera en un espacio ajeno al propio del centro previo permiso de las familias. Solo en circunstancias climatológicas extremas, particularmente lluvia o calor sofocante, podría utilizarse el gimnasio, aumentando la distancia de seguridad y para ejercicios de mínima intensidad física y sólo un grupo de alumnos.

Al contar con dos pistas polideportivas en ella coincidirán como máximo dos profesores en el mismo tramo horario.

Debido a la coincidencia masiva en los vestuarios, y ante la imposibilidad de respetar las medidas de distanciamiento social, contacto con superficies, etc., queda restringido su uso a los lavabos para la higiene de manos y aseo personal y para rellenar la botella de agua de uso individual que se recomienda lleve consigo el alumnado, estableciéndose turnos de uso, para evitar aglomeraciones.

Se evitará el contacto directo en las actividades y en todas aquellas en las que no se pueda mantener el distanciamiento físico de al menos 1´5 metros. A mayor intensidad de la actividad física se mantendrá una mayor distancia. (Intensidad baja: Al menos 1,5. Intensidad media: 5 metros. Intensidades altas: 10 metros).

Se llevará mascarilla siempre, se realice o no actividad física. Se diseñaran actividades que requieran un esfuerzo de intensidad medio. Se establecerán tiempos y espacios (puntos limpios) de limpieza y desinfección tanto del material como de las superficies, en su caso, utilizadas.

Se priorizarán actividades en las que no haya que tocar superficies, debiéndose utilizar material sencillo de desinfectar. Se recomienda su uso individual y evitar compartir material, reduciendo así su contacto y facilitando su posterior seguimiento.

Medidas específicas en Música

Se evitará el uso de instrumentos de viento, tanto por la necesidad de prescindir de la mascarilla como por la posible propagación de aerosoles. Cualquier actividad que implique cantar o silbar debe ser convenientemente moderada y sin extremar el volumen.

Medidas específicas en las aulas con ordenadores, talleres y laboratorios

Cuando dos alumnos compartan un puesto o realicen una actividad de forma grupal, debido a necesidades de la propia tarea, deberán hacerlo necesariamente con mascarilla FFP2. El profesor correspondiente revisará a la entrada que todos los alumnos cumplen este requerimiento.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

De todas las medidas que se enuncian a continuación darán información los tutores a los alumnos en la primera sesión docente que se celebre en el mes de septiembre, insistiendo en aquellas que les afecten más directamente.

Medidas generales

- Estas afectan al personal (docente o no) y al alumnado del centro, así como a aquellas personas que circunstancialmente entren en el centro o presten servicios externos en él, ya sea en horario escolar o durante el resto del mismo.
- La higiene frecuente de las manos es la medida preventiva fundamental en lo que se refiere al tacto. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas, en el acceso principal al interior del centro, en la sala de profesores, departamento de orientación y en el pasillo de administración y dirección.
- La higiene respiratoria se sustancia en evitar toser o estornudar sin protección, utilizando los medios disponibles para evitar difundir gotículas o aerosoles al aire. El uso de mascarilla es obligatorio para toda persona que se encuentre dentro del perímetro del centro.
- Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros siempre que sea posible.
- Circular siempre por la derecha en el interior del edificio, especialmente en las escaleras.
- No usar el ascensor, excepto casos especiales y autorizados, y siempre de forma individual o con convivientes.
- Estará establecido el aforo máximo de los espacios comunes y departamentos, publicitándolo mediante cartelera.

Medidas específicas para los trabajadores

- Si algún trabajador tiene padecimientos que puedan agravarse con el uso de la mascarilla, deberá comunicarlo a la Dirección del centro de manera oficial, acompañando la documentación oportuna que explícitamente desaconseje su uso por cuestiones médicas.
- Al estar desaconsejado el uso de útiles o herramientas de forma compartida, se facilitarán los elementos necesarios para que cualquier trabajador, si lo desea, los desinfecte entre cada uso.
- Estas normas afectan también al personal externo, habitual o no, que nunca deberá coincidir en los mismos espacios que utilizan habitualmente los alumnos con ellos presentes.



Medidas específicas para el alumnado

- Deberán lavarse las manos con frecuencia a lo largo de la jornada escolar.
- A la entrada de cada aula deberán obligatoriamente usar gel hidroalcohólico.
- Los alumnos deberán evitar compartir objetos o material escolar.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- Si algún alumno tiene padecimientos que puedan agravarse con el uso de la mascarilla, sus tutores legales, o él mismo, si fuera mayor de edad, deberá comunicarlo a la Dirección del centro de manera oficial, acompañando la documentación oportuna que explícitamente desaconseje su uso por cuestiones médicas.

Medidas de distanciamiento físico y protección

- Las aulas se organizarán mediante filas individuales, con la separación máxima que permita su capacidad. En ningún caso se podrán hacer agrupaciones de mesas o sillas. Los desplazamientos dentro del aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase, para atender circunstancias específicas o por requerimiento del profesor.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- No se mantendrán reuniones masivas o grupales como asambleas, eventos o celebraciones en el interior del edificio del centro.
- Las fuentes de agua quedarán inhabilitadas, recomendando a toda la comunidad escolar que acuda al centro con un recipiente propio de agua potable, convenientemente identificado, evitando compartirlo en todo momento.

Contemplamos la posibilidad de que cualquier de estas medidas puedan modificarse si de las normativas vigentes en cada momento se deduce una minoración o cambio de las mismas. En ese caso será de aplicación directamente la norma legal sin necesidad de modificar el presente protocolo.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Ubicación de la filas a la entrada desde el patio y acceso por las escaleras

La numeración de las filas, que estará señalada en el suelo, y la correspondencia con los grupos, será la siguiente:

Educación Especial: Fila 0
1º ESO A: Fila 1
1º ESO B: Fila 2
1º ESO C: Fila 3
2º ESO A: Fila 4
2º ESO B: Fila 5
2º ESO C: Fila 6
4º ESO A: Fila 7
4º ESO B: Fila 8
4º ESO C: Fila 9
4º ESO D: Fila 10
3º ESO A: Fila 11
3º ESO B: Fila 12
3º ESO C: Fila 13

Las filas 1, 2 y 3, al tener asignada aulas de la planta baja no necesitan subir.

Las filas 4, 5 y 6 subirán por la escalera número 3, convenientemente señalizada.

Las filas 7, 8, 9 y 10 subirán por la escalera número 1, convenientemente señalizada.

Las filas 11, 12, 13 y subirán por la escalera número 2, convenientemente señalizada.

Los alumnos de 1º de Bachillerato por la escalera número 4, los de 2º por la 3 y los de F.P. por la 1. Estos grupos de posobligatoria accederán por la puerta principal y subirán directamente a sus aulas, tanto a primera hora como al regreso del recreo.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se incidirá en la obligatoriedad, para el alumnado, de circular por la derecha, especialmente por las escaleras.
- Para el resto del personal la recomendación será la misma, reconociendo la singularidad de la labor docente del profesorado y las distintas misiones que puede ejercer en cada momento (clase, guardia,...).
- Durante la hora del recreo se deben evitar las reuniones grupales, así como los incumplimientos de las normas básicas de prevención.
- La señalética utilizada perseguirá mantener a toda la comunidad escolar atenta al cumplimiento de las normas básicas expuestas en este documento.
- Especial vigilancia se ejercerá por los profesores de guardia respecto al cumplimiento de las medidas en el entorno del bar y la minimización del tiempo que el alumno permanezca sin mascarilla para comer y/o beber.

Señalización y cartelería

- Se señalizarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
- Se colocará cartelería en cada aseo, sala de profesores, salón de actos, vestíbulo, pasillos, consejería, zona administrativa y de dirección, así como en todas aquellas estancias que lo necesiten y en donde no se ejerza la docencia directa.
- Cada escalera servirá para el acceso de un determinado nivel de enseñanza. La cartelería indicará oportunamente esta determinación, basada en el manejo de flujos y en las determinaciones de seguridad básicas establecidas en el Plan de Autoprotección del Centro, modificado a los efectos de afrontar la pandemia de la COVID-19.
- Se procederá a revisar regularmente la conservación de la cartelería primitiva, así como toda la señalética colocada en la primera quincena del mes de septiembre.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

- El material escolar será de uso estrictamente individual.
- En el aula, cada alumno guardará sus pertenencias en una bolsa o mochila cerrada que colocará de forma que no obstruya el paso.
- Ningún alumno tocará las pertenencias de otro alumno salvo caso de necesidad supervisado por un profesor. En este caso, con posterioridad procederá a lavarse las manos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- No habrá material de uso compartido por el alumnado excepto en las aulas de Informática, en los talleres de ciclos formativos, en el aula de Educación Especial, en el gimnasio, en el aula de música y taller de EPV. Se cuidará ese uso en cumplimiento estricto de todas las medidas preventivas.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- Cada alumno utilizará sus libros de texto
- Los libros de lectura de Lengua, si fuera imprescindible su uso, procederán a utilizarse cumpliendo lo previsto en este protocolo y extremando las medidas de higiene.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Durante la primera semana se crearán las clases virtuales en la plataforma Classroom, aprovechando la experiencia de cursos anteriores. Los alumnos deberán darse de alta y seguir las indicaciones respecto a ello que el profesorado les marque.

Si se produjera la orden sanitaria de aislamiento, de un grupo o del conjunto del centro, impulsada por las autoridades sanitarias se intentará que en un período de 24/48 horas se reanuden las clases mediante los procedimientos telemáticos aprobados por el centro. Se respetará, en la medida de lo posible, el horario preestablecido de clases. Por tanto, los afectados volverían a su horario docente a través de la plataforma elegida con los recursos disponibles y a la mayor brevedad posible.

Se estará a lo dispuesto en cada momento sobre la obligatoriedad de la docencia telemática para las diferentes situaciones posibles.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Se realizará en los primeros días de curso un censo concreto con el alumnado especialmente vulnerable. Se contactará con las familias y se les expondrán específicamente las medidas tomadas con carácter general y para este alumnado en particular. Se recabará de las familias su parecer para poder ajustar las mismas a las especiales circunstancias de cada uno. Se informará al resto del personal del centro sobre la identidad de esas personas y la forma de atenderlas.

Profesorado especialmente vulnerable

Se realizará en los primeros días de curso un censo concreto con el profesorado especialmente vulnerable. Se realizará una reunión con ellos, se les expondrán las medidas tomadas con carácter general y para este profesorado en particular.

Otro personal especialmente vulnerable

Se realizará en los primeros días de curso un censo concreto con el personal especialmente vulnerable. Se realizará una reunión con ellos, se les expondrán las medidas tomadas con carácter general y para este personal en particular.

Alumnos con necesidades educativas especiales

A estos efectos se consideran incluidos en esta categoría los alumnos con necesidades educativas especiales (alumnado perteneciente al Aula de Educación Especial, alumnado con discapacidad física, intelectual, sensorial o trastornos graves del comportamiento). Aparte de los medios de protección más habituales se les insistirá a sus familias sobre la posibilidad de utilizar medios añadidos dadas sus especiales características.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares se autorizan, si implican salidas del centro escolar, cuando pueda acudirse a ellas a pie o sirviéndose de transporte público regular, indistintamente si se trata dentro o fuera del término municipal. En ningún caso pueden implicar pernoctaciones fuera del domicilio familiar. En todas ellas se cumplirán las medidas sanitarias y de seguridad que marquen los protocolos correspondientes, tanto del medio de transporte utilizado, si es el caso, como del ente organizador de la actividad o receptor del alumnado. Sobre coincidencias de alumnos de diferentes grupos se estará a lo dispongan las normas en cada momento vigentes y a los niveles de alerta sanitaria marcadas por las autoridades, tanto en el lugar de origen como en el de destino. Como recomendación general se establece que deben evitarse esas coincidencias. Deberá utilizarse mascarilla en todo momento, incluso al aire libre, al no poder garantizarse la distancia de seguridad al ir en grupo y por considerarlo actividad docente equiparable a la hora del recreo.

Las actividades complementarias, cuando impliquen entradas al centro de personas ajenas al mismo, deberán ajustarse a los requerimientos tradicionales aprobados en el mismo. Mientras dure la situación epidemiológica actual se exigirá que la persona que visita el centro aporte copia de su certificado de vacunación COVID-19. El Departamento responsable de la organización de la visita deberá necesariamente acompañar a la documentación que se traslade al Departamento de Actividades Extraescolares una copia del referido documento. Sobre coincidencias de alumnos de diferentes grupos se estará a lo dispongan las normas en cada momento vigentes y a los niveles de alerta sanitaria marcadas por las autoridades. Como recomendación general se establece que deben evitarse esas coincidencias.

El bar del centro educativo dispensará sus productos por los ventanillas exteriores habilitadas al efecto, en dos filas diferenciadas en función de los productos a demandar y cumpliendo las medidas de prevención estipuladas. El recorrido de las filas estará marcado en el suelo para mejor conocimiento. El profesorado de guardia velará por el cumplimiento de la distancia de seguridad. En la parte interior del mismo solo podrá estar el personal del centro, cumpliéndose en cada caso la ocupación máxima por mesa que esté vigente para los servicios de hostelería en el nivel de alerta sanitaria correspondiente. Excepcionalmente, fuera del horario del recreo, como medida de integración, y con finalidades didácticas, se permitirá que los alumnos de Educación Especial desayunen dentro del bar bajo las mismas premisas; recordando además que constituyen el único Grupo de Convivencia Estable (GCE) dentro del centro educativo. Las puertas que dan al exterior se mantendrán abiertas, si las condiciones climatológicas lo permiten, para facilitar la ventilación permanente.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

El servicio de limpieza del centro educativo realizará la limpieza y desinfección del mobiliario diariamente (mesa del profesor, pupitre, pizarra, pulsadores, picaportes y resto de elementos de uso común). Se estudiará la posibilidad de aprovechar los tiempos de recreo y las horas en que no estén ocupadas las dependencias para que, en el turno de limpieza matinal, este servicio pueda hacer limpieza y desinfección de las dependencias compartidas de los aseos y cualesquiera otras instalaciones a que diera lugar.

En especial se intentará desinfectar los teclados y ratones de las aulas específicas: 3.11, Aula de Informática y Laboratorio de Idiomas, al menos una vez durante la jornada de mañana si fuera posible. Se incluirá otra limpieza de las mismas características en la jornada de limpieza en horario de tarde.

Ventilación

Si las condiciones meteorológicas no son especialmente adversas, se mantendrán abiertas las ventanas y las puertas de todas las dependencias del centro durante el horario lectivo.

También permanecerán abiertas por la tarde mientras se esté procediendo a su limpieza y desinfección.

Residuos

El servicio de limpieza vaciará las papeleras cerrando las bolsas de plástico y sustituyéndolas por otra nueva. Las bolsas cerradas se desecharán en un contenedor específico para tal menester.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Para garantizar la ventilación, en la medida de lo posible, se habilitarán todos los aseos del centro, abriéndose todas las ventanas al exterior.

Limpieza y desinfección

Además de la limpieza y desinfección a fondo de los aseos que se realizará por la tarde, como ya se indicó anteriormente, al menos una limpiadora tendrá jornada de mañana.

Asignación y sectorización

Se habilitarán todos los servicios posibles, rehabilitando aquellos que llevan inutilizados varios años. Cada alumno debe usar sólo los más cercanos a su aula.

El profesorado seguirá disponiendo de los aseos diferenciados por sexo en la zona habitual, procurando tener las ventanas abiertas todo el tiempo de uso. Se mantendrá el aseo para profesores en la segunda planta.

Ocupación máxima

Se estará al cumplimiento de las normas establecidas por la normativa vigente, a la fecha de redacción de este protocolo es del 50 % de los puestos. Estarán anulados los elementos correspondientes.

El profesorado de guardia de recreo y las ordenanzas velarán para evitar las aglomeraciones. En función de su disponibilidad se pueden asignar por plantas para ese control.

Otras medidas

Todos los aseos contarán con dispensadores de jabón o papel para la limpieza de manos. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de las manos. Se prohíbe su utilización para beber agua de ellos.

Se concienciará a toda la comunidad educativa para hacer un uso adecuado de este material para reponerlo cuando sea necesario.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO Y LA DECLARACIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Ante cualquier caso sospechoso la actuación del centro se ajustará a lo indicado por la Consejería de Salud y Familias en los documentos específicos para los centros escolares, así como por los demás protocolos aplicables del Ministerio de Sanidad. A la redacción de este protocolo las normas fundamentales vienen recogidas en el documento de 29 de junio de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y en su anexo de 7 de septiembre de 2021. A los trabajadores del centro les será aplicable lo que corresponda.

Se catalogarán como tales los que cursen principalmente con síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire, todos juntos o por separado. La adquisición de un termómetro digital facilitará la posible toma, que se hará en todo caso por personas del equipo directivo o quien ejerza la coordinación, cuando la observación y la etiología del caso lo aconseje. Todos ellos dentro de lo que se estiman cuadros clínicos de posible infección respiratoria de aparición súbita de cualquier gravedad.

Actuación ante un caso sospechoso

Se les llevará a la sala específica habilitada, se le tomará la temperatura de forma reiterada y se comunicará a la familia para que procedan a su recogida si son menores de edad. Se contactará con el referente sanitario y se seguirán sus indicaciones. Debe quedar en su domicilio en aislamiento hasta que esa persona de referencia designada por las autoridades sanitarias realice el contacto telefónico establecido.

El habitáculo específico elegido es la estancia que se encuentra en el acceso al edificio principal desde la entrada de las pistas deportivas (muy cercana a la puerta del gimnasio), anexa al despacho utilizado habitualmente por los profesores de Educación Física. A esta estancia también se puede acceder desde la parte interior del edificio principal, al lado de la puerta de la biblioteca, hoy habilitada circunstancialmente como aula ordinaria. Aunque propiamente no se consideran sospechosos, al amparo de la norma, se controlarán también aquellos que queden sometidos a cuarentena, por ser contactos estrechos de algún positivo, o guarden por prevención un encierro domiciliario.

Actuación ante una declaración de contacto estrecho

Las familias y los trabajadores deben comunicar al centro esta información. El cumplimiento o la exención de la cuarentena, dependerá de la efectiva vacunación del afectado o de haber sufrido la enfermedad en los 180 días anteriores a un contacto estrecho y poderlo demostrar con prueba adecuada. En cualquier caso durante el tiempo hipotético correspondiente de cuarentena, si la persona puede seguir acudiendo al centro, debe asistir al mismo con mascarilla FFP2 y evitar el contacto sin mascarilla con sus compañeros, si es alumno, durante el tiempo de recreo. En contextos diferentes al educativo deberá seguirse lo marcado por la normativa en vigor.

Actuación ante un caso confirmado

Ante cualquier caso confirmado la actuación del centro se ajustará a lo indicado por la Consejería de Salud y Familias en los documentos específicos para los centros escolares, así como por los demás protocolos aplicables del Ministerio de Sanidad.

Recibida comunicación fehaciente del referente sobre un caso confirmado, el Coordinador la trasladará al Director, registrándose y generándose la documentación oportuna que pueda ser recabada por las autoridades educativas o sanitarias.

Si los conocedores del positivo son las familias, y el centro no ha sido informado previamente, éstas deben comunicarlo al centro, preferentemente al correo electrónico específico habilitado para ello y publicitado en la web del Instituto.

Tanto si el conocimiento es en horario escolar como si no, la actuación del centro se ajustará a lo previsto en los documentos inicialmente referenciados o cualquier otro vigente que haya en cada momento.

A las familias que puedan verse afectadas en base al protocolo o a las decisiones de las autoridades sanitarias, por tener hijos relacionados con el caso confirmado, se les remitirá cualquier información por PASEN, única plataforma válida a estos efectos. Igualmente se hará con los profesores que impartan clase al grupo afectado por los medios digitales internos que el centro tiene, en este caso con preferencia el correo corporativo del centro.

Actuaciones posteriores

Todos los espacios en los que un caso confirmado haya podido acceder serán sometidos a un proceso de limpieza y desinfección. Se difundirá la información que oportunamente sirva para evitar bulos o campañas de desinformación.

El correo corporativo que más abajo se describe, como su propia denominación muestra, se utilizará para comunicar cualquier incidencia de carácter urgente y relevante, vinculada a los casos sospechosos, confirmados o declarados contactos estrechos, ya sea de la comunidad escolar o de aquellos contactos cercanos que puedan tener relevancia para el centro. La gestión de este correo corresponderá al Coordinador, su manejo permitirá llevar un registro centralizado de la información que posteriormente se derivará a los tutores y especialmente al vinculado al del grupo donde se haya dado la incidencia. Será responsabilidad del tutor distribuir esa información entre los profesores del grupo/clase correspondiente.

Este correo trasladará cualquier otra comunicación, que no tenga por objeto la pandemia, a los canales habituales de atención al público; no será por tanto el instrumento oportuno para aclarar dudas de otro tipo ni exponer otras cuestiones.

sos.covid19@isbilya.es

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Avisos

El centro educativo avisará a la comunidad educativa, previamente a las fechas de realización de las pruebas extraordinarias, por los medios físicos y telemáticos establecidos en el centro educativo (Tablón de anuncios/comunicaciones Séneca/Pasen, páginas web o, si fuera necesario, correo electrónico), de las fechas para la realización de los exámenes de septiembre. Si las autoridades educativas y sanitarias determinasen la suspensión de las pruebas presenciales, debido a la evolución de la pandemia se comunicaría a las familias el cambio de modalidad de dichas pruebas.

Higiene de manos y uso de mascarilla

Tanto el profesorado como el alumnado tendrá que acudir al centro con mascarilla quirúrgica y será obligatorio el lavado de manos con gel hidroalcohólico a la entrada. Si hubiese algún cambio respecto a la higiene de manos y respiratoria, se avisará con antelación por los canales telemáticos establecidos

Distanciamiento social

En la modalidad presencial, se habilitará el número de espacios necesarios que puedan garantizar el metro y medio de distancia social, poniendo a disposición las aulas ordinarias que fuesen necesarias.

Los espacios habilitados se alternarán en los distintos turnos para que el servicio de limpieza pueda realizar la desinfección de los mismos.

Antes y después de cada prueba, el alumnado pasará directamente al patio para organizar su distribución, evitando así la aglomeración en los pasillos.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

El servicio de limpieza, que en esas fechas estará de mañana, se encargará de limpiar y desinfectar los pupitres y material común utilizado por el alumnado entre turno y turno de exámenes.

Ventilación

En todo momento estarán las puertas y ventanas abiertas para garantizar la ventilación natural, quedando expresamente prohibido el uso de equipos de aire acondicionado y ventiladores.

Sala especial

En los apartados anteriores se ha descrito su ubicación.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

El protocolo, una vez concluido, será publicado en la web del centro en un apartado específico creado al objeto de difundir información sobre la Covid 19. Asimismo se trasladarán a ese espacio los documentos que las distintas Consejerías hayan aprobado relativo a ese tema y que se consideren de interés, así como los del Ministerio de Sanidad. Al ser un documento abierto y sujeto a modificaciones permanentes se referenciará siempre sobre la fecha de la última modificación realizada.

En principio se establecerá una jornada telemática, con aclaración de dudas incluida, a la que podrán asistir todos los padres/madres que tengan hijos en el centro. Estas intervenciones se efectuarán por el canal de Youtube del IES Isbilya y quedarán convenientemente grabadas.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Tendrán a su disposición en la web la documentación referenciada. Podrán acceder a la jornada telemática realizada en septiembre en cualquier momento al ser de carácter abierto.

Otras vías y gestión de la información

Toda la información relevante, que pueda ser remitida por esa vía, se trasladará a través de PASEN, considerado instrumento oficial de comunicación en todos los sentidos. Por ello se incidirá en todas las comunicaciones a las familias de que esa vía debe ser permanentemente atendida por las mismas, revisando adecuadamente que tienen los avisos activos en su dispositivo telefónico o visitando su perfil de forma habitual.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Las reuniones de la Comisión COVID-19 serán convocadas por el Director y en principio tendrán carácter mensual y telemático. Servirán para evaluar el protocolo y mejorarlo en la medida de lo posible. Asimismo permitirá trasladar nueva información a los miembros de la misma y ajustar el funcionamiento del centro a los nuevos requerimientos que vayan surgiendo. Para las actuaciones inmediatas de carácter urgente se establece un comité permanente formado por el Director, el Coordinador y la Jefa de Estudios.

Se estudiará la posibilidad de realizar reuniones periódicas con los delegados de grupo para recibir sus opiniones y trasladarles la información que se considere oportuna.

Seguimiento

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|-------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| A determinar por el Consejo escolar | | | |
| | | | |
| | | | |

Evaluación

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|--------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| A determinar Comisión COVID-19 | | | |
| | | | |
| | | | |